



DECRETO N° 7451

LAJA, 08 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- Programa "Contratación de vehículo y seguro de accidentes para equipo de profesionales de Programa Puente", de fecha 07.03.2012.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4108 de fecha 30.12.2011 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa Puente entre la Familia y sus derechos 2012.
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos", de fecha 30.12.2012.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3817 de fecha 13.12.2011, Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 5.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar el programa "Contratación de vehículo y seguro de accidentes para equipo de profesionales de Programa Puente", de fecha 07.03.2012

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, programa municipal denominado "Contratación de vehículo y seguro de accidentes para equipo de profesionales de Programa Puente", de fecha 07.03.2012
- 2.- **EFFECTUESE**, la contratación de los servicios requeridos por el programa a través de la Unidad de Adquisiciones.
- 3.- **IMPUTENSE**, los gastos que origine el presente programa a la cuenta de fondos de administración N° 114-05-11-004, para la contratación de Seguros de accidentes, monto máximo \$210.000 pesos impuesto incluido, y al centro de costos 600408, cuenta 22.09.003 para la contratación de vehículo, monto máximo \$2.000.000 pesos impuesto incluido.
- 4.- **CANCELESE**, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones, previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MVG/mvg *08.03.2012

DISTRIBUCION:/

- SSMM
- DAF
- Control Interno
- DIDECO (2)

www.munilaja.cl

1. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233



PROGRAMA “CONTRATACION DE VEHICULO Y SEGURO DE ACCIDENTES PARA EQUIPO DE PROFESIONALES DE PROGRAMA PUENTE”

FUNDAMENTACION

El objetivo del programa Puente es desarrollar una estrategia de intervención psicosocial con las familias que se encuentran en la condición de vulnerabilidad social, mediante visitas periódicas a terreno en el domicilio de las familias, por ende para poder desarrollar esta labor los profesionales requieren de movilización y estar cubiertos por un seguro, en caso de algún accidente laboral.

Para dar cumplimiento a este objetivo la Unidad de Intervención Familiar requiere de la contratación de vehículo y seguro de accidentes para los profesionales que realizan terreno, con el objetivo de contar con las condiciones apropiadas para poder desempeñar una labor más eficiente y cumplir con las metas y requerimientos del Programa.

OBJETIVO

Contratar cinco (5) Seguros de Accidentes y servicio de movilización (vehículo con chofer), para equipo de profesionales de Programa Puente.

ACTIVIDADES

- Realizar gestiones administrativas para la contratación de seguro de accidentes para los siguientes apoyos familiares del Programa Puente:
 - 1.-Marcela Poveda Cifuentes, Rut. [REDACTED]
 - 2.-Catherine Dinamarca Pincheira, Rut. [REDACTED]
 - 3.-Vanessa Clunes Garrido, Rut. [REDACTED]
 - 4.-Victor Miranda Medina, Rut. [REDACTED]
 - 5.-Nevenka Sánchez Becar, Rut. [REDACTED]
- Realizar gestiones administrativas para la contratación de de vehículo para movilización de los apoyos familiares del Programa Puente, a partir del mes de marzo, por un mínimo de 47 días de traslados a sectores urbano y rural de la comuna, definidos por la Unidad de Intervención familiar.
- Elaborar planilla de registro de visitas domiciliarias realizadas por los apoyos familiares.
- Elaborar bitácora de viajes que debe ser firmada por chofer del vehículo contratado para este servicio y por el apoyo familiar correspondiente
- Realizar informe para la rendición y pago de los servicios contratados, el que debe ser visado por la Dirección de desarrollo Comunitario.
- Realizar las gestiones administrativas correspondientes para rendir cuentas a Fosis sobre los servicios de transporte y seguro de accidente contratados.
- Otras Actividades relacionadas con el Programa.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233

LUGAR Y FECHA

El programa se ejecutará a contar de febrero de 2012. Los seguros de accidentes y el servicio de traslado se enmarcan dentro de las acciones que realizan los apoyos familiares en el radio urbano y rural de la comuna de Laja.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la contratación del Seguro de Accidentes, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la cuenta de aplicación de fondos de administración N° 114-05-11-004, Programa Puente, cuyo monto máximo para ser utilizado es de \$210.000 pesos.

Para la contratación del servicio de transporte, se cuenta con disponibilidad presupuestaria municipal del Subprograma N° 4 "Programas Sociales", Proyecto N° 9 "Programa Puente", Centro de Costos 600408, cuenta 22.09.003. Monto máximo para esta adquisición \$ 2.000.000 impuesto incluido.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
D I D E C O

Laja, marzo 07 de 2012.-

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233